



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones
Tema 11 de la Agenda Provisional

UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR
CON FINES PACÍFICOS: MEDIDAS QUE CONVENDRÍA ADOPTAR
EN APLICACIÓN DEL PÁRRAFO DECIMOSEXTO
DEL PREÁMBULO Y DEL ARTÍCULO 17
DEL TRATADO DE TLATELOLCO

México: Documento de Trabajo

1.- Desde el momento mismo en que las Repúblicas latinoamericanas iniciaron conjuntamente los trabajos que debían conducir a la concertación del Tratado de Tlatelolco, sus gobiernos se preocuparon por definir con toda claridad el alcance del objetivo que se perseguía. Por eso, sin duda, la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina (REUPRAL), celebrada del 23 al 27 de noviembre de 1964, en la primera de las dos únicas resoluciones por ella adoptadas, hizo hincapié en que por "desnuclearización" debía entenderse "la ausencia de armas nucleares" sin que ello afectara en manera alguna la utilización pacífica de la energía nuclear cuya importancia para el desarrollo económico y científico reconoció expresamente, al mismo tiempo que recalca la conveniencia de que se fomentara la cooperación internacional para promover dicha utilización "especialmente en beneficio de los países en desarrollo". Esa decisión original, que debía reiterarse ininterrumpidamente en las labores de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL) motivó que el título oficial del Tratado de Tlatelolco fuese el de "Tratado para la

Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina" y que no se hablase ya en él de "desnuclearización" como en un principio, sino de "desnuclearización militar" o "desnuclearización para fines bélicos".

2.- Las ideas sobre la utilización pacífica de la energía nuclear y la utilización de la misma en beneficio de los pueblos latinoamericanos encontraron también acogida en el propio Tratado de Tlatelolco. Al aprobarse dicho instrumento internacional, el 12 de febrero de 1967, quedó establecido en el decimosexto párrafo preambular que la tradicional vocación pacifista de la América Latina y las razones expuestas en el Preámbulo "determinan la necesidad ineludible de que la energía nuclear sea usada en esta región exclusivamente para fines pacíficos, y de que los países latinoamericanos utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos".

3.- El Tratado señala también en forma inequívoca en su Artículo 17, que ninguna de las disposiciones contenidas en el mismo "menoscaba los derechos de las Partes contratantes para usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos de modo particular en su desarrollo económico y progreso social".

4.- Teniendo presentes las anteriores consideraciones, parecería que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) debiera abocarse cuanto antes al estudio de las medidas que convenga adoptar para el cumplimiento de los objetivos señalados.

5.- Nadie pone en duda que la experiencia adquirida por algunos Estados demuestra cómo el uso pacífico de la energía y la tecnología nucleares pueden contribuir de manera ventajosa para acelerar el desarrollo científico, económico y social de los

pueblos. La limitación de los recursos de que disponen los países en proceso de desarrollo hace aconsejable, igualmente, aprovechar al máximo el esfuerzo económico y de organización necesarios para lograr en el más corto plazo posible los mejores resultados. Los países que integran el OPANAL se encuentran en esa situación. Por ello y por la acentuada semejanza que ofrecen sus problemas nacionales, se impone la necesidad de considerar el grado y la forma en que, uniendo esfuerzos y compartiendo recursos, podrían contribuir con mayor eficacia a la utilización de la energía y tecnología nucleares en la región.

6.- Entre las medidas que el OPANAL podría adoptar, las cinco siguientes parecen ofrecer, además de su obvia utilidad para los Estados Miembros, la ventaja de que su realización probablemente sólo originaría muy modestas erogaciones:

a) Recopilar y seleccionar para su aprovechamiento por parte de los Miembros aquellos datos o informaciones referentes a la energía y la tecnología nucleares y materias conexas que se estimen de mayor interés o de más inmediata utilidad para la región, obteniéndolos de gobiernos, organismos internacionales, instituciones científicas u otras fuentes.

El grado general de desarrollo de los países de la América Latina y el hecho de pertenecer a la misma zona geográfica hacen que muchos problemas concernientes al uso de la energía y tecnología nucleares sean muy semejantes en ellos. Sería de gran beneficio para los Estados Miembros que existiera un centro que pudiera facilitar en forma expedita datos e información sobre experiencias regionales adquiridas en la aplicación de la energía y tecnología nucleares.

Son de gran interés para toda la zona los resultados obtenidos por cada uno de los países en la explotación y explotación de los minerales radiactivos, y en la aplicación de la tecnología nuclear en la medicina, en la agricultura y en la industria.

En un futuro más o menos próximo serán muy valiosas las experiencias del uso de la energía nucleoelectrónica por países de la zona. También es importante la

información sobre legislación nacional en asuntos nucleares en los diferentes países de la zona.

El OPANAL podría ser el centro regional latinoamericano que proporcione información y datos sobre estas materias.

b) Organizar conferencias, mesas redondas, simposios y coloquios sobre energía y tecnología nucleares y materias conexas.

Los usos pacíficos de la energía y tecnología nucleares en América Latina pueden fomentarse muy considerablemente por medio de conferencias, mesas redondas, simposios y coloquios en los que se discutan temas de interés común para los Estados Miembros, tales como la exterminación de plagas por medio de tecnologías nucleares, las aplicaciones médicas, agrícolas e industriales de las radiaciones, la contaminación radiológica de la atmósfera, las aguas y el suelo y la utilización de reactores pequeños y medianos como fuentes nucleares de energía.

c) Fomentar el establecimiento o desarrollo, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de procedimientos apropiados, así como la coordinación y uniformidad de los mismos, para la vigilancia radiológica de la atmósfera, las aguas y el suelo.

Los desechos radiactivos de la gran industria nuclear contaminan la atmósfera y las aguas (mares, lagos, ríos, etc.). El suelo se contamina con la precipitación radiactiva de polvos sólidos suspendidos en la atmósfera. Aunque los países que tienen industrias nucleares considerables tomen numerosas precauciones para hacer mínima esta contaminación, conviene vigilar continuamente la radiactividad ambiente con miras a impedir que aumente hasta niveles peligrosos para la salud.

Una zona de la extensión de la América Latina, con costas al Océano Atlántico y al Océano Pacífico, con numerosos ríos, es ideal para el estudio de la contaminación radiactiva en el globo terráqueo.

Sería muy importante que todos los países de la zona midieran sistemáticamente la radiactividad de la atmósfera, las aguas y el suelo. Para integrar y comparar los resultados de esta vigilancia de la contaminación radiactiva es manifiesta la utilidad de que se empleen métodos idénticos de medición.

El OPANAL podría encargarse de coordinar y sintetizar los resultados de estos estudios.

d) Impulsar las actividades de los Estados Miembros encaminadas a uniformar la nomenclatura en las ciencias nucleares y materias conexas.

Actualmente existe una variedad muy grande de términos técnicos y científicos para designar el mismo objeto o el mismo proceso en un mismo idioma. Esto se debe a que el nuevo objeto o el nuevo proceso reciben originalmente una designación en el país en que se les inventa o descubre, y ese término se traduce a otros idiomas de modos diversos por distintos autores. La América Latina, en la que son oficiales cuatro idiomas, puede contribuir a uniformar los términos de que se trata, prestando así un servicio positivo, a todos los países.

El OPANAL podría formular proposiciones para la adopción de una nomenclatura uniforme en la ciencia y la tecnología nucleares.

e) Estudiar la posibilidad de elaborar normas de seguridad radiológica susceptibles de aplicación general por parte de los Estados Miembros.

Actualmente existen en los países de la América Latina normas distintas de seguridad radiológica.

Sería muy conveniente que el OPANAL estudiase las normas vigentes en el mundo y que propusiera un sistema común de normas a los países de la América Latina. Tal sistema sería de gran utilidad para la protección radiológica de la población de la América Latina y facilitaría el intercambio de equipo nuclear científico y técnico en la región.

7.- Hay indudablemente muchas otras tareas que el OPANAL podría emprender, aun cuando es probable que éstas sí requiriesen un aumento de cierta consideración en su presupuesto. Entre tales medidas cabe señalar las siguientes:

a) El otorgamiento de becas a estudiantes, técnicos y científicos de los Estados Miembros para realizar estudios

en centros nucleares dentro o fuera de la América Latina.

Uno de los medios más eficientes para fomentar la ciencia y la tecnología en un país es el de ofrecer a candidatos del mismo la oportunidad de estudiar o investigar en centros adelantados. La ciencia y la tecnología nucleares en la América Latina se desarrollarían considerablemente si se establece un programa amplio de becas en todos los niveles, para permitir a latinoamericanos estudiar o investigar en centros universitarios o centros de investigación de alto nivel ya sea en la región o en otras partes del mundo.

El OPANAL podría encargarse del establecimiento de dicho programa.

b) La elaboración de proyectos de investigación tecnológica y científica, regionales o subregionales, con la cooperación de los Estados Miembros.

Hay problemas de interés regional o subregional en la América Latina que se pueden resolver con la cooperación de centros nucleares existentes en varios de los países de la región. El OPANAL podría elaborar los proyectos de investigación respectivos. Ejemplos de estos proyectos son:

- i- La exterminación de plagas por medios nucleares;
- ii- El estudio, por medios nucleares, de la hidrología de cuencas fluviales;
- iii- Los levantamientos geológicos de yacimientos de minerales radiactivos, y
- iv- La investigación de las mutaciones de plantas útiles.

c) La realización de estudios de legislación comparada para proporcionar a los científicos y los técnicos de los Estados Miembros asesoría jurídica útiles en la obtención y el registro de patentes y licencias relacionadas con la energía y la tecnología nucleares y materias conexas.

Si un científico o un técnico latinoamericano realiza en la actualidad un descubrimiento que se pueda explotar eco-

nómicamente, se encuentra ante el complicado problema de proteger sus derechos mediante la obtención de licencias, patentes y registro de las mismas. Sería muy útil para los hombres de ciencia y los técnicos de la América Latina que el OPANAL pudiera auxiliarles en estas tareas.

d) La celebración de contratos de investigación científica o tecnológica con centros nucleares nacionales de los Estados Miembros.

Existen algunos problemas científicos y técnicos de interés para varios países de América Latina que pueden ser investigados en los centros nucleares nacionales ya establecidos en esta zona. Como en los programas de dichos centros tienen primacía las investigaciones de mayor urgencia e interés nacionales, aquellas de interés multinacional podrían costearse a través de los contratos de investigación que celebre el OPANAL, con lo cual se fortalecería considerablemente a los centros nacionales existentes en la región.

e) El establecimiento de uno o más centros nucleares latinoamericanos destinados a la investigación científica y tecnológica de la energía nuclear y materias conexas y al adiestramiento de personal en la utilización pacífica de dicha energía.

Numerosas investigaciones de la ciencia y la tecnología nucleares requieren equipo de laboratorio cuyo costo resultaría antieconómico para que un país lo sufragara por sí solo. De ahí que no sólo sea conveniente sino que puede resultar necesario asociarse para el establecimiento o el desarrollo de centros capaces de realizar todo tipo de investigaciones en la ciencia y en la tecnología nucleares.

El OPANAL podría llevar a cabo un proyecto de esta índole en el futuro.

8.- Para que las medidas y tareas aquí reseñadas puedan llevarse a cabo de la manera más eficaz y provechosa posible, parecería necesario que todos los Gobiernos de los Estados Miembros tengan la oportunidad de estudiar previa-

mente el presente documento con objeto de que puedan contribuir con sus sugerencias al logro de los objetivos que se persiguen.

9.- Conviene recordar que el Tratado de Tlatelolco establece en su artículo 9o. párrafo 2, inciso f) que la Conferencia General "promoverá y considerará estudios para la mejor realización de los propósitos del presente Tratado, sin que ello obste para que el Secretario General, separadamente, pueda efectuar estudios semejantes y someterlos para su examen a la Conferencia".

10.- Además el mismo Tratado, en su artículo 11, párrafo 5, dispone que "el Secretario General establecerá los métodos de distribución, a todas las Partes Contratantes, de las informaciones que el Organismo reciba de fuentes gubernamentales o no gubernamentales, siempre que las de estas últimas sean de interés para el Organismo".

11.- En consecuencia, sería conveniente encargar al Secretario General que transmita el presente Documento de trabajo a los Estados Miembros pidiéndoles que le den a conocer oportunamente las observaciones que desearan formular al respecto y que prepare un informe que se distribuiría con la antelación necesaria para ser considerado por la Conferencia General.

12.- Convendría, igualmente, que dicho informe incluyese un estudio de los procedimientos que parezcan más eficaces para ser empleados por el OPANAL a fin de dar efecto a las medidas de que se trata, así como estimaciones sobre las consecuencias administrativas y presupuestarias de las mismas.